

CSN**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear:



CERTIFICA: Que se ha personado los días nueve y diez de mayo de dos mil siete en el emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (Jaén), que se encuentra bajo la vigilancia de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA), en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1991 (en adelante O.M.), desarrollados en las disposiciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Energía de 17 de marzo de 1995 (en adelante resolución), para el denominado Periodo de Cumplimiento.

Que la inspección formaba parte de la 13ª inspección de Fase I, de acuerdo con el Plan de Vigilancia de la FUA y tuvo por objeto revisar el Programa de Vigilancia de las aguas subterráneas y superficiales, y el inventario de puntos de agua que forman parte del Plan de Vigilancia y Mantenimiento (PVM) del emplazamiento de la antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (FUA), así como comprobar la situación actual y posible utilización del agua de los pozos en la zona próxima al emplazamiento de la FUA.

Que la Inspección fue recibida por parte de ENRESA por Dña. [REDACTED] Directora de el Plan y D. [REDACTED] UTPR de Enresa, quién declararon conocer y aceptar la finalidad de la inspección y pusieron a disposición de la misma los medios necesarios.

Que durante la inspección el representante de ENRESA estuvo asesorado por, D. [REDACTED] (Inspector en prácticas) y D. [REDACTED] y que el programa de muestreo fue llevado a cabo por D. [REDACTED] perteneciente a Enusa Industrias Avanzadas S.A., que realizó las medidas y toma de muestras.

SV 135 573

Que ocasionalmente por parte del CSN estuvieron también presentes Dña. [REDACTED] del Area CITI (STN), que realizaba la inspección de Fase I en relación con los temas del estado y estabilidad de la escombrera, D. [REDACTED] jefe de proyecto del CSN, y Dña. [REDACTED] del área de AVRA (SRA).

De la información verbal y documental resultan las siguientes consideraciones:

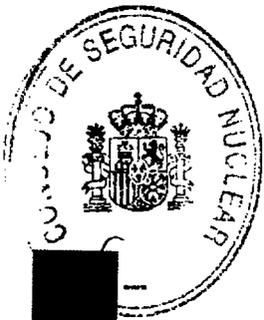
A. REUNIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LA FUA

- Que por parte de la Inspección se indicaron los objetivos y los puntos de muestreo que deseaba visitar y que en la reunión también estuvieron presentes los técnicos del CSN antes citados.
- Que a preguntas de la Inspección en relación con los Informes Anuales enviados por ENRESA al CSN, los representantes de ENRESA indicaron que con fecha 30.03.06 habían enviado el "Duodécimo Informe Anual del Plan de Vigilancia y mantenimiento de la FUA. Año 2006".
- Que según indicaron los representantes de Enresa, en dicho informe todavía no se incluye el análisis integrado de la información obtenida en el plan de vigilancia de las aguas y las actividades adicionales requeridas en la carta CSN-C-DPR-06/245 de 27.07.06 y que fueron matizadas en la reuniones mantenidas con los técnicos del CSN el 20/11/06 y el 18/12/06. Que para abordar las condiciones incluidas en el Anexo de la carta, Enresa elaboró una propuesta (carta de ref.: 056-CR-TA-2007-0001 del 12.01.07) de actividades que se incorporarán a los informes anuales y futuras revisiones del Plan de Vigilancia y Mantenimiento, así como otra serie de medidas adicionales para revisar el modelo matemático de flujo y transporte de que dispone Enresa.
- Que la propuesta de Enresa fue evaluada por el CSN y se comunicó su aceptación, con algunas especificaciones recogidas en el Anexo de la carta CSN-C-DPR-07/64 del 08.03.07 incluida en el Anexo al Acta. El contenido de la propuesta de Enresa también se recoge en el último Informe Anual.
- Que los representantes de Enresa entregaron a la Inspección el programa de actividades adicionales, consistentes en medir mensualmente y al menos durante un año la concentración de uranio, la conductividad y el nivel de agua, en los puntos de cumplimiento (PC1 a PC6); y que según informaron los representantes de Enresa dichas medidas se iniciaron en marzo de 2007, entregando a la Inspección el "Programa y calendario del muestreo especial. FUA 2007-2008. Rev. 0".



CSN

- Que la Inspección indicó que no suponía ningún esfuerzo incluir también las mediciones de pH y Tª en la campaña de medidas adicionales y que los representantes de Enresa manifestaron que realizarían dichas medidas.
- Que la Inspección comprobó que, de los 27 puntos de la red de vigilancia original, en 2005 se han medido con una cierta periodicidad 25 puntos; la falta de medidas en el PVM en algunos puntos se ha debido a:
 - Punto 389: precintado en 2005 por la Junta de Andalucía debido a las elevadas concentraciones de Uranio que registraba, no puede ser muestreado actualmente porque su propietario no permite el acceso.
 - Punto 608: Está seco todo el año.
 - Punto PC-3: Dispone de poca agua y se agota al intentar extraerla (no se muestreó en el 4º trimestre).
 - Punto PC-6: No se muestreó en el 2º trimestre porque tiene tierra, según se indica en el Informe Anual de Enresa.
 - Puntos 663, 681, P-4 y 473/2: No se han muestreado en el primer trimestre porque que son los cuatro nuevos puntos incorporados a la red.
- Que la Inspección insistió en la importancia de que el punto 389 se siguiera midiendo, ya que es clave en el seguimiento de la evolución de la contaminación en el acuífero de la FUA; y que la situación actual debía ser resuelta. Que el CSN había comunicado por carta (CSN-C-DPR-07-69 de 14.03.07) a la Junta de Andalucía la importancia de vigilar este punto para evitar la pérdida de información.
- Que la Inspección también reiteró, que era importante buscar soluciones desde Enresa y desde el CSN para evitar que no se puedan acceder a puntos de agua por falta de permiso de sus propietarios, ya que la explotación de pozos supone una autorización para el uso de un bien público. Se recordó por parte de la Inspección, que dos de los puntos solicitados inicialmente como puntos de sustitución de los puntos desaparecidos (P-2 y P-3) no habían sido incluidos porque tampoco daban permiso para su muestreo, aunque dichos puntos estaban mejor situados respecto a la aureola de mayor concentración de Uranio y habían registrado valores significativos en la única campaña realizada en 2003 (6.8 Bq/l y 2 Bq/l respectivamente).
- Que la Inspección insistió en los puntos de las citadas cartas de la DPR (CSN-C-DPR-07/64 y CSN-C-DPR-06-245) sobre la sustitución o la reparación de los puntos que no puedan muestrearse; y que los representantes de Enresa manifestaron que en los puntos con poca agua se iba a probar una bomba eléctrica para ver si mejoraba su rendimiento y que en el resto de los puntos estudiarían las soluciones a tomar.



CSN

- Que a preguntas de la Inspección, los representantes de Enresa informaron que el inventario de puntos de agua en el área de influencia de la FUA era el mismo que el incluido en el Informe Anual de 2004 y que no tenían constancia de que se hubieran realizado nuevos pozos en la zona; y que la Inspección insistió en la importancia de que, durante las campañas de muestreo, se revisase la zona para observar la realización de nuevos sondeos no inventariados actualmente, tal como se recoge en el punto primero de la carta citada anteriormente (CSN-C-DPR-07/64); y que se intentara actualizar el inventario de puntos.
- Que la Inspección manifestó, que los datos incluidos en el Informe Anual de Enresa son difíciles de consultar por su organización; y que los representantes de Enresa indicaron que iban a modificar las tablas e incluir gráficos para facilitar la consulta de datos.
- Que la Inspección comprobó, que en el año 2006 y como en años anteriores, fuera de los límites de la instalación se han alcanzado concentraciones de Uranio significativas en el punto 507 (8.1 Bq/l), registrando valores que se mantienen respecto a los dos últimos años. Como datos más significativos, se siguen observando incrementos respecto al año 2005 en el pozo 418 (7.1 Bq/l) que es el valor máximo registrado desde 1995, y en el 413 (6.5 Bq/l). En el punto 505 (9.1 Bq/l) se mantiene el incremento observado respecto al año 2004. En cuanto a los nuevos puntos incluidos en la red, cabe destacar que los pozos 681 y 473/2 han superado los 5 Bq/l (la concentración de referencia establecida por la Resolución es de 3.5 Bq/l).
- Que la Inspección constató, que en los puntos de cumplimiento las concentraciones de Uranio se mantienen respecto al año anterior y en algunos casos han registrado un sensible ascenso, siguen en todos los casos por encima de los valores de referencia especificados en la Resolución (aproximadamente 6.1 Bq/l), alcanzando según los datos suministrados por Enresa: 82.5 Bq/l en el punto PC-4 que tradicionalmente registra las concentraciones más altas, 17.4 Bq/l en el PC-3 (solo se dispone de dos medidas), 17.1 Bq/l en el PC-5, 18.4 Bq/l en el PC-2, 7.5 Bq/l en el PC-6 y 7 Bq/l en el PC-1.
- Que la Inspección indicó que se habían registrado importantes diferencias entre los valores de Uranio medidos en el muestreo paralelo que se realizó durante la inspección de 2006. Los análisis encargados por el CSN al [REDACTED] registraban valores más altos que los analizados en los laboratorios de [REDACTED] por encargo de Enresa. Las diferencias son más importantes cuanto mayor es la concentración. En el punto PC-4, según los datos del [REDACTED], alcanzó 103 Bq/l; el punto PC-5, 18.7 Bq/l; el punto PC-2, 20.2; el sondeo 473/2, 6.2 Bq/l y el punto 505, 11.4 Bq/l. Con ello, comparando con los datos facilitados por



CSN

██████████ citados en los párrafos anteriores, se puede observar que hay una diferencia que supera el 30%.

- Que tanto Enresa como el CSN se comprometieron a investigar el origen de estas diferencias.
- Que en lo referente a las concentraciones de otros radionucleidos, la Inspección observó que durante 2006 en el punto PC-6 el Ra-226 alcanzó 0.028 Bq/l y el Ra-228 está por debajo del LID (la referencia de la Resolución para el Ra 226+Ra 228 es de 0.18 Bq/l).
- Que la Inspección preguntó al titular sobre la actividad registrada durante 2006 en el punto AS-1 de aguas de drenaje superficial de la escombrera, que en principio no tiene que haber entrado en contacto con los residuos, y que con la información suministrada por Enresa, la Inspección pudo comprobar que se había podido muestrear dos veces en 2006, tras la colocación de un cubo que recoge el agua que circula por el sistema de drenaje en el momento en que se producen las lluvias. Los valores de concentración de Uranio alcanzan 19 ppb (0.5 Bq/l) que es el valor máximo medido en la aguas superficiales



- Que durante la inspección también se comentaron los elevados valores registrados en cuanto a otros elementos no radiológicos, que superan las Concentraciones Máximas Admisibles (CMA) del Real Decreto 1138/1990, como es el caso de los metales pesados; y en concreto, las altas concentraciones de Aluminio (Al) registradas en las aguas. Los representantes de Enresa no atribuyeron estas concentraciones a las actividades de la FUA, aunque en el Informe Anual de Enresa si se relacionan con la antigua fábrica. Las mayores concentraciones de Al se registran en los puntos de cumplimiento: el punto PC-2 alcanza 7.1 mg/l y el PC-6 registra 6.6 mg/l. Fuera de la instalación se alcanzan 4.2 mg/l en el punto 505. No obstante, el punto de referencia 201 también alcanza 3.1 mg/l (la CMA es de 0.2 mg/l).
- También se comprobó que en el Informe Anual de 2006 se incluyen comparaciones con las predicciones realizadas por el último modelo de Enresa, elaborado por la Universidad de ██████████ y siguen presentando problemas de ajuste en la zona más próxima a la escombrera; y que los representantes de Enresa manifestaron que se estaban revisando el comportamiento de los piezómetros y los datos disponibles; y que estaban en proceso de actualización de las predicciones del modelo tal y como se había solicitado en las cartas de la DPR.

B. RECORRIDO DE CAMPO

- Que en el día de la inspección, ENRESA efectuó la campaña mensual de medida de niveles y muestreo de aguas subterráneas, correspondientes a las "actividades adicionales" antes citadas, ya que el muestreo trimestral se había realizado en el mes de abril. Por encargo de la Inspección, también se tomaron muestras paralelas para su análisis en algunos de los puntos cumplimiento; así como en algunos pozos fuera de de la instalación a requerimiento de las inspectoras del Area AVRA.

- Que para las determinaciones de campo, ENUSA sigue utilizando el antiguo equipo de medida de pH, Eh, conductividad y temperatura que había sido previamente calibrado. En esta campaña se incorporó al equipo la bomba eléctrica de extracción a bajo caudal, que se había comentado en anteriores inspecciones y que podía facilitar la obtención de muestra en los puntos con poco agua. Se realizaron extracciones a modo de prueba en el punto PC-3, que disponía de muy poca agua.



Que la Inspección acompañó a los operarios en la toma de muestras de los puntos de cumplimiento del PVM y solicitaron a Enresa los datos de campo obtenidos en la campaña trimestral realizada en el mes de Abril, que se adjunta en el Anexo del Acta.

- Que las medidas obtenidas del nivel freático son las que se recogen en la Tabla 1 adjunta.

TABLA 1

PUNTO	Cota del punto (m s.n.m.)	Pofundidad del nivel freático (m) (abril 2006)	Profundidad del nivel freático (m) (mayo 2007)	Profundidad efectiva del sondeo (m)	Profundidad medida del fondo del sondeo (m)
PC - 1	200,960	---	7.17	11.35	10.63
PC - 2	200,991	---	7.27	10.55	10.51
PC - 3	201,100	6.99	6.96	9.39	9.15
PC - 4	201,140	6.10	6.32	9.56	9.87
PC - 5	201,736	7.18	7.26	9.02	9.18
PC - 6	202.354	7.81	7.76	reinstalado	9.54
663	200.500	5.90	5.98	6.70	6.68
681	201.200	5.46	5.43	6.71	6.92
P-4	202.050	6.36	6.23	9.00	9.70

- Que también se midió la profundidad del fondo de los sondeos, con objeto de observar la velocidad de acumulación de sedimentos y su estado.
- Que la Inspección pudo comprobar que la toma de muestras se sigue realizando de acuerdo con el "Procedimiento de toma de muestras y determinaciones "in situ" de los programas de vigilancia de la Fábrica de Uranio de Andújar", correspondiente a una nueva revisión, Rev. 5 de Abril de 2004; así como los de las determinaciones químicas y radiológicas, que se incluyen en la pag. 146 del Anexo 6 del PVM, rev.3.
- Que la Inspección obtuvo la información sobre las medidas de los parámetros físico-químicos "in situ" y a la toma de muestras de agua de los puntos que se recogen en la Tabla 2 y recogieron las muestras paralelas para realizar determinaciones radiológicas en los puntos: PC-2, PC-3, PC-4, PC-5, AS-1. En los puntos PC-2, PC-4 y PC-5, se tomaron muestras filtradas (5 l) y sin filtrar (0.25 l) para comprobar el posible efecto del filtrado sobre los resultados.
- Que por parte del área AVRA del CSN también se tomaron muestras paralelas de agua en los pozos: 681, 663 y P-4.



Que la Inspección visitó el punto AS-1, [REDACTED] y que la Inspección pudo comprobar que se encontraba lleno de escombros y tierra, y se tomó una muestra de agua del cubo que había sido instalado para la recogida directa del agua que discurre por la tubería de descarga en la arqueta. Se pudo observar que el cubo se había roto y se sustituyó por uno nuevo. Los representantes de Enresa indicaron que están estudiando un sistema de mayor resistencia para la recogida del agua.

TABLA 2

Puntos	pH	Temp. ambiente (oC)	Temp. agua (oC)	Eh (mv)	Conductividad (µs/cm)	Alcalinidad (mg/l)
PC-1	---	---	---	---	1742	
PC-2	7.07	20.7	20.2	235	1512	400
PC-3	7.00	36.6	27.4	96.6	1315	400
PC-4	7.01	35.0	25.0	228	1065	320
PC-5	6.91	30.6	22.6	207	2320	350
663	7.20	27.0	19.6	207	1314	207
681	7.09	24.4	18.9	238	1560	275
P-4	7.04	23.6	20.5	253	946	330
AS-1	8.11	33.9	16.0	243	327	125

CSN

- Que según el procedimiento, las operaciones que debe realizar el operador durante el muestreo son las que a continuación se indican:

1.- Medida del nivel del agua subterránea antes y después de la toma de muestra; y medida del fondo del sondeo.

2.- Inicio de la extracción de agua mediante una bomba alimentada eléctricamente, hasta garantizar que se ha extraído un volumen equivalente a unas dos veces el volumen contenido en la columna de agua del punto de muestreo. Toma de la muestra "ficticia".

3.- Toma de un cierto volumen de agua sin filtrar que atraviesa la celda de homogeneización y se realizan las determinaciones "in situ": temperatura, conductividad eléctrica, pH y alcalinidad.

4.- Determinación del pH y el Eh, con el pH-metro modelo E-488 y marca comercial [REDACTED] de la conductividad y la temperatura, con un conductímetro digital que compensa automáticamente la medida de la conductividad con la temperatura del agua; de la alcalinidad, mediante valoración colorimétrica, utilizando como indicadores naranja de metilo para las aguas con $\text{pH} < 8$ y fenolftaleína para las aguas con $\text{pH} > 8$.

5.- Inicio de la toma de la muestra de agua propiamente dicha, después de accionar una llave de paso en el circuito de toma para que el agua pase por un filtro marca [REDACTED]

6.- Los volúmenes de muestra de agua filtrada extraídos son: 0.5 l para la determinación de la concentración de aniones, que se mantiene refrigerado posteriormente hasta su análisis en el laboratorio; 0.5 l para la determinación de la concentración de cationes, a los que se añaden 2 ml de HCl para su conservación; 0.25 l para la determinación de las concentraciones de elementos traza (Fe, Mn y Uranio), a los que se añaden 4 ml de HNO_3 para su conservación. También se extraen 10 l de agua sin filtrar para la realización de análisis radiológicos y 5 l más para la determinación del Ra-228.

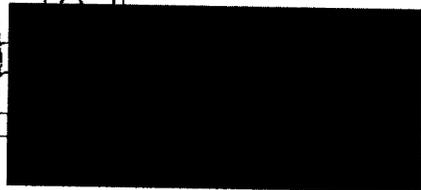
- Que durante el recorrido de campo, también se realizaron las siguientes observaciones en algunos de los puntos:

- El punto PC-3, como es habitual dio problemas para la extracción de agua, que se tuvo que realizar el segundo día de inspección con la nueva bomba eléctrica. Este punto presentó un gran cantidad de limos y una lenta recuperación. Se comentó la posibilidad de limpiar el circuito de la bomba con agua limpia antes de muestrearlo para evitar gastar agua del propio sondeo en la limpieza del circuito, también se discutió la necesidad de la limpieza del sondeo y estudiar otras medidas para mejorar su rendimiento (reperforación, realización de otro nuevo, etc.).



- El sondeo 473/2 es uno de los sondeos nuevos que se han incorporado a la red, está instrumentado y parece utilizarse para el riego de huertas, alcanzó 6.2 Bq/l de U en la campaña realizada en 2006. Durante la inspección no se pudo medir porque la parcela estaba cerrada.
- El pozo P-4 es un pozo que también se han incorporado a la red, se encuentra en [REDACTED]), está instrumentado y se usa para el lavado de vehículos. Dispone de un cartel que anuncia "agua no potable". Alcanzó 0.32 Bq/l de U en 2006.
- El Pozo 681 es otro nuevo pozo incorporado a la red, está cerca del punto 473, próximo a una huerta de frutales y está instrumentado para su uso en riego y dar de beber a los animales, alcanzando una concentración de U de 5.2 Bq/l en 2006.
- El pozo 663 también se ha incorporado a la nueva red, está en una finca privada [REDACTED], está instrumentado para riego y el uso en la casa (aseo y limpieza). Alcanzó una concentración de U de 1.2 Bq/l en 2006 .
- El Pozo 430 tiene un diámetro de 6.77 m, está instrumentado y se usa para el riego de árboles frutales. En 2006 alcanzó 2.2 Bq/l.
- El Pozo 378 tiene un diámetro de 1.98 m, está instrumentado y se usa para el riego de árboles frutales. Alcanzó 1.35 Bq/l en 2006.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la Autorización referida al inicio, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de mayo de dos mil siete.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/NFUAC/07/25

- **Hoja 3 de 10, párrafo 4º:** ENRESA manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por la inspección, pero reitera que es imposible la realización de muestreos por parte de ENRESA de aquellos puntos situados en propiedades particulares sin la correspondiente autorización del propietario.
- **Hoja 4 de 10, párrafo 2º:** ENRESA quiere aclarar que no es su intención modificar las tablas de los informes anuales del Control de las aguas en el entorno de la FUA por ser las proporcionadas por el programa informático disponible. En el próximo informe se incluirán algunos gráficos adicionales.
- **Hoja 4 de 10, párrafo 3º:** en la estación 413 se observó un valor (8,1 Bq/l) más alto al citado en el acta en el año 1999.
- **Hoja 4 de 10, párrafo 4º:** en donde dice: 82,5 Bq/l, debe decir 81,8 Bq/l y en donde dice 17,4 Bq/l (solo se dispone de dos medidas) debe decir 25,6 Bq/l (se dispone de tres medidas).
- **Hoja 4 de 5, párrafo 5º:** ENRESA quiere indicar que entre los resultados de las muestras del Control de Calidad que analiza el [REDACTED] para ENRESA y los resultados de [REDACTED] no se observan una diferencias tan elevadas como se indica en el acta.
- **Hoja 5 de 10, párrafo 2º:** para proceder a dicha investigación es necesario disponer de información sobre el método de medida usado por el [REDACTED], por ejemplo, si se filtra la muestra antes de su análisis.
- **Hoja 5 de 10, párrafo 4º:** ENRESA quiere indicar que el valor de 2006 no es el máximo medido. El valor máximo medido en aguas superficiales se registró en este punto en el año 2002 (0,9 Bq/l). Asimismo en el año 1996 también se registró en el punto AS-1 un valor superior al del 2006 de 0,8 Bq/l.
- **Hoja 7 de 10, párrafo 5º:** la arqueta de registro del sistema de drenaje estaba limpia como se puede observar en la foto 2 del anexo 3 del acta de inspección CSN/AIN/NFUAC/07/27 (página 1 de 8) realizada el mismo día.
- **Hoja 7 de 10 Tabla 2:** según las anotaciones de ENRESA los datos reales son los indicados en la siguiente tabla:

.../...

**TRÁMITE Y COMENTARIOS
ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/NFUAC/07/25**

Puntos	Ph	Temp. Ambiente (°C)	Temp. Agua (°C)	Eh (mv)	Conductividad (µs/cm)	Alcalinidad (mg/l)
PC-1	--	--	--	--	1742	--
PC-2	7.06	20.7	20.2	235	1512	400
PC-3	7.00	36.6	27.4	(*)	1315	(*)
PC-4	7.02	35.0	25.0	228	1065	320
PC-5	6.99	16.7	19.6	223	2020	260
663	7.20	27.0	19.6	207	1314	275
681	7.09	24.4	18.9	238	1560	275
P-4	7.04	23.6	20.5	253	946	330
AS-1	8.11	33.9	16.0	243	327	125

(*) Estos datos no se tomaron durante la inspección.

- Hoja 9 de 10, párrafo 1º: donde dice 6,2 Bq/l, debe decir 5,1 Bq/l.

Comentario adicional.

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de los informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 20 de Junio de 2007



Director de Operaciones



ANEXO

- Carta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica CSN-C-DPR-07/64 del 08.03.07
- Datos de campo obtenidos en la campaña trimestral realizada por ENUSA en el mes de Abril



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/NFUAC/07/25, correspondiente a la inspección realizada al emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén) los días nueve y diez de mayo de dos mil siete, el inspector que la suscribe declara lo siguiente respecto al comentario formulado por el titular en el trámite de la misma:

- **Parrafo 4º . Hoja 3 de 10**

El comentario no modifica el contenido del acta.

- **Parrafo 2º . Hoja 4 de 10**

No se acepta el comentario. El titular no se manifestó en ese sentido durante la inspección y mostró su disposición a incluir tablas más fáciles de consultar en sus informes.

- **Parrafo 3º . Hoja 4 de 10**

No se acepta el comentario. Como se puede comprobar en el acta se hace referencia al pozo 418 y no al 413 que es el que cita el titular en su comentario.

- **Párrafo 4º. Hoja 4 de 10**

Se acepta el comentario. El error incluido en el acta se deriva de la dificultad de consultar los datos en el Informe Anual aportado por Enresa.

- **Parrafo 5º . Hoja 4 de 10 (aunque el titular cita la hoja 4 de 5 por error)**

No se acepta el comentario. La opinión expresada en el comentario no fue manifestada durante la inspección. Por otra parte, el Inspector se reitera en lo indicado durante la inspección.

- **Parrafo 2º , hoja 5 de 10**

El comentario no afecta al contenido del Acta.



CSN

- **Párrafo 4º . Hoja 5 de 10**

No se acepta el comentario. Como se recoge en el Acta, el inspector se refiere al valor registrado por el punto AS-1 como el más alto registrado en las aguas superficiales durante 2006, no a lo largo de los años.

- **Párrafo 5º . Hoja 7 de 10**

No se acepta el comentario. La arqueta de registro del sistema de drenaje contenía tierra y restos de escombros como pudo observar el inspector. La foto a la que hace referencia el titular para demostrar lo contrario, no tiene suficiente calidad para apreciar la limpieza de dicha arqueta a la que alude el titular.

- **Tabla 2 . Hoja 7 de 10**

Solamente se acepta el comentario relativo a los datos de Eh y alcalinidad del punto PC-3. El resto de los valores incluidos en la tabla fueron los recogidos por el inspector en el campo.

- **Párrafo 1º . Hoja 9 de 10**

Se acepta el comentario.



Madrid 6 de Julio de 2007

